

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el expediente contentivo del proceso ejecutivo promovido por el señor Guillermo Taborda Jiménez en contra del señor Juan Carlos Grisales Meneses informando que en la providencia proferida el día 9 de marzo de los corrientes se decretaron diferentes medidas cautelares. Se advierte que en la referida providencia se indicó como segundo apellido del demandado: *Jiménez*, cuando en realidad corresponde al de Meneses.

Manizales, marzo 16 de 2023.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00105-00
DEMANDANTE: Guillermo Taborda Jiménez
DEMANDADOS: Juan Carlos Grisales Meneses

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se resuelve lo pertinente sobre la corrección de la providencia proferida el día 9 de marzo de 2023 dentro de este litigio.

2. RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado indicado múltiples veces en la providencia del 9 de marzo de 2023. En consecuencia, téngase como nombre correcto de la parte demandada el de *Juan Carlos Grisales Meneses*, parte pasiva en el proceso ejecutivo promovido a instancia del señor Guillermo Taborda Jiménez, corrección que se efectúa con fundamento en el art. 286 C.G.P).

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a la parte ejecutada, juntamente con el que se decretaron medidas cautelares en su contra, fechado de 9 de marzo de 2023 y que obra en el anexo 02 del Cd Medidas Cautelares.

(...)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882556db5a3c05c1676e286e7d419c3ace7027a97bc2dfda47bdbce914a399ef**

Documento generado en 16/03/2023 05:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>